

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página 125 pesetas.

Media id. 65 —

Cuarto id. 35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a **1,25** pesetas línea de **cuarenta** letras o fracción. ==

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros **20,00** pesetas.

Semestre, sin regalo de libros. **10,00** —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

SUMARIO.—De actualidad: Los derechos pasivos. Provisión de Escuelas y sueldos. Cobro de pasivos. Nuevos edificios escolares. Viaje de estudios. Las quinientas mil pesetas. Fiestas del Arbol. Maestro y juez municipal. Mutualidad escolar «Nuestra Señora de las Angustias». Maestro concejal. Una fundación laudable.—Libros y revistas. Presupuestos del Estado para 1928.—Ecos del Magisterio.—Asociaciones de Maestros.—Resumen de Escuelas vacantes.—Crónica general.—Correspondencia—Mirando a la vida.—Revista legislativa.—Preguntas y respuestas.—Oposiciones restringidas: Aspirantes a 3.500.—Sección oficial.

NO SUFRA EL SUPPLICIO TANTALICO DEL REGIMEN ALIMENTICIO



LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

CURARÁN SU DOLENCIA Y LE PERMITIRÁN ALIMENTARSE BIEN

No exigen un régimen de alimentación especial para que su acción sea eficaz, porque no requieren la alteración de ninguna función del organismo, sobre el cual ejercen una enérgica depuración y renovación, restableciendo el equilibrio de la salud.

MILES DE TESTIMONIOS LO CONFIRMAN

UTILICE ESTE CUPON

Señor Director de **LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS, S. A. E.**—Ronda Universidad, 6, BARCELONA.

Sírvase remitirme, **GRATIS**, el libro **LA MEDICINA VEGETAL**, por el doctor **SABIN**, y un bote de la **CURA VEGETAL NUM. , DEL ABATE HAMON**, para un mes de tratamiento, cuyo importe de 7'80 pesetas pagaré contra reembolso.

Nombre

Calle:

Ciudad:

Provincia: **B-K**
..... **1**

ENFERMEDADES QUE CURAN LAS VEINTE CURAS VEGETALES DEL ABATE HAMON

- | | |
|--|--|
| Cura n.º 1.—Diabetes. | Cura n.º 12.—Granos, herpes, vicios de la sangre. |
| Cura n.º 2.—Albuminuria nefrítica. | Cura n.º 13.—Estómago (enfermedades del). |
| Cura n.º 3.—Reuma, gota, ciática, artrismo. | Cura n.º 14.—Hemorroides, varices, congestiones, fiebritis, hemorragias. |
| Cura n.º 4.—Anemia, accidentes de la edad crítica y de la pubertad. | Cura n.º 15.—Tuberculosis, bronquitis, enfisema, tos, asma, catarrhos. |
| Cura n.º 5.—Expulsión de la tenia. | Cura n.º 16.—Corazón, hígado, riñones, cólicos hepáticos, hidropesía. |
| Cura n.º 6.—Nervios, epilepsia, neurastenia. | Cura n.º 17.—Estreñimiento. |
| Cura n.º 7.—Tos ferina. | Cura n.º 18.—Úlceras del estómago. |
| Cura n.º 8.—Reglas dolorosas, supresión de las reglas. | Cura n.º 19.—Úlceras varicosas, eczemas, llagas peligrosas. |
| Cura n.º 9.—Lombrices. | Cura n.º 20.—Cura de e. a. ción, preventiva de las enfermedades. |
| Cura n.º 10.—Diarrea, enteritis, colerina, enfermedades de los intestinos. | Febricura.—Paludismo, fiebres |
| Cura n.º 11.—Obesidad, parálisis, papera, arterioesclerosis. | |

Preparadas EN LABORATORIOS BOTANICOS Y MARINOS, S. A. BAJO LA DIRECCION DEL FARMACEUTICO D. A. LORENTE REGISTRADAS EN LA INSPECCION GENERAL DE SANIDAD

DE ACTUALIDAD

Derechos pasivos: Declaración del Sr. Ministro de Hacienda.—Ante los informes contradictorios y las peticiones de muchos Maestros, respecto a la cuantía de las viudedades y orfandades cuando los causantes llevaban más de veinte años de servicios, nuestro Director creyó prudente dirigir al Sr. Ministro de Hacienda una carta pidiéndole, si era posible, una declaración que pusiera fin a este estado de dudas e intranquilidad. Entendió el Sr. Ascarza que era esto preferible a llevar el asunto a la Asamblea.

En efecto: hace ya bastantes días dirigió una carta al Sr. Calvo Sotelo, acompañando una nota que decía lo siguiente:

«Algunos Maestros de Escuela nacional han fallecido después de 1.º de julio último con más de veinte años de servicios, y sus familias han solicitado las pensiones de viudedad u orfandad correspondientes.

Según la antigua legislación, esa pensión es equivalente a los dos tercios de la jubilación que le correspondía al causante, es decir, los dos tercios del 50 por 100 del sueldo regulador a los veinte años de servicios (33,33 por 100 del sueldo regulador), o del 60 a los veinticinco años (40 del sueldo regulador), o del 70 por 100 a los treinta años (46 66 por 100), y del 80 a los treinta y cinco años (53,33 por 100).

Pues en lugar de esa parte del sueldo regulador que se menciona entre paréntesis, y que les correspondía según sus servicios, se les ha aplicado solamente el 25 por 100, que establece la nueva legislación, olvidando el siguiente artículo del Estatuto de Clases pasivas:

«Art. 17. Las familias de los empleados civiles y militares podrán optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al presente Estatuto o por las establecidas en éste, pero cuando opten por aquéllas, se computarán exclusivamente para la determinación del regulador los sueldos devengados con anterioridad al 1.º de enero de 1930.»

Para evitar continuas reclamaciones, se ruega la declaración de que ese precepto es aplicable al Magisterio, y debe aplicarse en todos los casos que proceda; y si para aplicarlo fuese necesario alguna declaración de los interesados, cómo han de hacerla.»

El Sr. Ministro de Hacienda, en 25 de fe-

brero último, ha enviado a nuestro Director una carta muy afectuosa, acompañada de la siguiente nota, que reproducimos textualmente:

«Se han presentado en el Negociado de declaración de Derechos pasivos del Magisterio bastantes instancias de Maestros solicitando que las pensiones de viudedad y orfandad de los Maestros que cuenten en 1.º de julio último veinte años de servicios se regulen por la legislación anterior al Estatuto.

Han remitido también otros Maestros telegramas adhiriéndose a esas peticiones.

Se ha resuelto una (para tenerla como norma y poder resolver las demás); está suscrita por D. Juan Carreño Vargas, Presidente de la Asociación del Magisterio granadino; este señor interponía un recurso (todas las instancias lo interponen) contra un acuerdo que esta Dirección no había dictado; el Negociado proponía se desestimara la instancia, y el abogado del Estado, alegando que el reclamante no justificaba su personalidad y fundándose además en que las disposiciones vigentes no eran obscuras ni deficientes en el particular a que se refería el peticionario, propuso que no procedía tramitar ni resolver la instancia, ni hacer de ella base para moción de aclaración.

En realidad, lo que solicitan los Maestros es que se les diga, de una manera concreta y categórica, que las pensiones de sus viudas y huérfanos se regulen por las leyes de 16 julio 1887 y 27 julio 1918, consistentes dichas pensiones en los dos tercios del haber pasivo que corresponde al causante, en vez del 25 por 100 del sueldo regulador (o la tercera parte si dicho sueldo no llega a 4.000 pesetas), que establece el artículo 15 del Estatuto de Clases pasivas.

Los Maestros reclamantes no han entendido bien el alcance del artículo 17 del citado Estatuto, pues consignando únicamente que se acogen a él los que solicitan pensión, la Dirección no tendrá más remedio que clasificarlos con arreglo a las leyes de 1887 y 1918, puesto que dicho artículo faculta a las familias de los empleados civiles y militares para optar por las pensiones reguladas por la legislación anterior al Estatuto.

Se han resuelto ya varios expedientes de Maestros fallecidos después de 1.º de julio de 1927, clasificando a los solicitantes con

arreglo a la legislación anterior al Estatuto, por haberse acogido a los preceptos del tantas veces citado artículo 17. También se han resuelto expedientes clasificando con arreglo al artículo 15 del Estatuto, porque los que solicitaban, bien por ignorancia o porque no les conviniera, no hacían esa expresa declaración; como asimismo se han resuelto expedientes en que el causante, no contando con veinte años de servicios abonables, pero con más de diez, se les ha reconocido derecho a pensión que no tenían con arreglo a la legislación antigua.»

Damos las gracias al Sr. Ministro de Hacienda por esta declaración tan terminante y tan satisfactoria, y llamamos la atención de todos los Maestros acerca de su alcance.

El artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas está vigente y es aplicable al Magisterio. No hace falta declaración oficial alguna sobre ese punto; basta que los interesados, al pedir la viudedad u orfandad, declaren explícitamente en la petición que optan por la legislación anterior, cuando así les convenga. Eso es todo.

Las peticiones de carácter colectivo que se han dirigido parece que serán desestimadas, por no tener personalidad los firmantes, pero esto no quiere decir negativa alguna.

Creemos con esto terminada definitivamente esta cuestión, y tomen nota los que pueden estar interesados en ello, para no perder ese derecho.

Y puesto que es aplicable ese artículo 17 al Magisterio, como era de esperar, creemos que también lo será para los casos de pensiones causadas por Maestra cuando viva el padre, y para las causadas por padre y madre en las condiciones y con las limitaciones que establecía la legislación anterior.



Provisión de Escuelas y sueldos.

Damos hoy el resumen de vacantes correspondientes al mes de febrero. Deben solicitarse en los diez primeros días de marzo corriente, mejor en los ocho primeros días, para no caer en falta. Debe enviarse una ficha para cada plaza con un oficio en que se detallen, en el margen izquierdo, todas las plazas pedidas. No olviden ese detalle ni tampoco firmar las fichas. Los que deseen más instrucciones pueden pedir las y se las remitiremos impresas.

—Recibimos quejas y reclamaciones por la tardanza en tramitar los nombramientos por los cuatro primeros turnos. En 10 de

enero se publicaron—nos dicen—los nombramientos provisionales de septiembre; nos dieron para reclamar el plazo apremiante de siete días, a pretexto de que era menester activar la provisión de Escuelas, y ha llegado marzo y esperamos la confirmación. La queja es fundada. No está justificado dar siete días de plazo para una reclamación y tomarse cincuenta para resolver las presentadas. Rogamos que se ponga remedio a esto que produce el descontento y que perjudica a la enseñanza.

—Damos hoy una parte de la lista de opositores que aspiran a plazas de 3.500 pesetas. Deseamos que la lista se termine en seguida y que se resuelvan las recusaciones sin demora. De esta manera se podría pensar en que los ejercicios no se demoraran más allá del mes de abril. También creemos que se impone autorizar a los Tribunales para que realicen los ejercicios escritos simultáneamente. Ello podría ser un bien para todos. Ya trataremos de esto más despacio.



Cobro de pasivos.—El día 1.º de marzo se abrirá el pago en la Dirección de la Deuda para las pensionistas del Magisterio, letras A a L, y el día 3 del mismo, letras M a Z. El sitio y horas las de costumbre.



Nuevos edificios escolares.—Con asistencia de los señores Gobernadores civil y militar e Inspectores de Primera enseñanza, D. Gaspar Sánchez y doña Manuela Aznar, se ha celebrado en Puertollano la inauguración de un Grupo escolar, al que se le ha puesto el nombre de «Alfonso XIII», colocándose la primera piedra para la construcción de otro que se denominará «Victoria Eugenia».

Ambos actos revistieron extraordinaria importancia tomando parte, con las autoridades, casi todo el vecindario.



Viaje de estudios.—La Inspección de Primera enseñanza de Burgos, en unión de la presidencia de la Asociación provincial, está preparando un viaje de estudio a varias poblaciones, de conformidad con el acuerdo tomado en la última reunión de la Directiva de la Asociación provincial del Magisterio. Parece que se proyecta visitar algunas importantes ciudades de Levante y Mediodía.

Las quinientas mil pesetas.—Cumpliendo lo que tenemos anunciado, no publicamos respuestas para la información de este título que han llegado a nuestro poder después del día 25 del pasado. Rogamos a los que nos las han enviado que perdonen esta determinación, pero deben comprender que era menester acabar alguna vez, y ya hemos publicado manifestaciones de todas clases. Las que publicamos todavía, estaban en nuestro poder con fecha anterior a la mencionada.



Fiestas del Arbol.—*Alcampel* (Huesca).—Se celebró en esta población el día 19 con inusitado éxito. Los niños y niñas de las Escuelas nacionales, dirigidos por el joven y culto Maestro D. José María Calvet, y acompañados por la orquesta de la localidad, cantaron deliciosamente los himnos «Al árbol», «A la Escuela» y «Al Rey», de Solana y Colmenar.

Tres niños y otras tantas niñas recitaron bonitas poesías, y, por último, el mencionado señor Maestro cautivó al numeroso público con un vibrante discurso, en el que enalteció la importancia de la fiesta.

—*Fraells* (Huesca).—Se celebró el día 22, con sujeción al siguiente programa:

A las diez de la mañana se reunieron en la plaza de la Constitución los niños y niñas del pueblo, vecindario y autoridades. Seguidamente marcharon al camino del cementerio, donde se plantaron las moreras enviadas por la Comisaría de la Seda por cuatro niños. El día fué espléndido, y por eso resultó más encantador.

Hicieron uso de la palabra el Maestro, alcalde y teniente alcalde.



Maestro y juez municipal.—Nuestro apreciable compañero D. José Bautista Navas, Maestro nacional de Navezuelos (Cáceres), ha tomado posesión del cargo de juez municipal para el que ha sido recientemente nombrado. Enhorabuena.



Mutualidad escolar «Nuestra Señora de las Angustias».—Funciona en Lachar (Granada), y, a pesar de su reciente fundación, tiene un capital social de 3.440 90 pesetas. Las dotes infantiles durante el año de 1927 han importado 819,80 pesetas.

Aneja a la Mutualidad, y propiedad de la misma, funciona una biblioteca escolar circulante.

Maestro concejal.—Ha sido nombrado primer teniente alcalde de Valverde-Enrique (León) nuestro querido compañero D. Matías Leal, Maestro nacional, a quien felicitamos.



Una fundación laudable.—La señorita doña María del Pilar Palacios y Palacios ha fundado, con capital propio y de una manera perpetua, un premio anual de 1.000 pesetas a la alumna del Instituto de Segunda enseñanza de San Isidro, de Madrid, que «haya obtenido mayor número de sobresalientes, contándose desde el primer curso del Bachillerato elemental hasta el último del Bachillerato universitario. Tan sólo se computarán para ello los sobresalientes



obtenidos en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, para los tres cursos del Bachillerato elemental, y para el llamado curso común y los obtenidos en la Universidad Central para los dos cursos del Bachillerato universitario, siendo, por tanto, necesario e imprescindible que la señorita agraciada con el premio haya obtenido el título de Bachiller universitario con derecho a obtener una carrera facultativa».

Otras muchas instrucciones tiene la escritura de fundación para aplicar este premio, que tiende a estimular y a premiar a las señoritas que se dediquen al estudio superior.

La señorita Palacios merece un entusiasta aplauso, que nosotros le tributamos con el mayor gusto y satisfacción.

LIBROS Y REVISTAS

Código civil español, ajustado a la edición oficial, anotado con la legislación complementaria, por Castán. Un volumen en 16.º y en tela, 3 pesetas en Madrid y 3,50 en provincias.

Sentíase la necesidad urgente de una nueva edición de los Códigos, de tamaño breve aunque de limpia impresión, con notas estrictas y adecuadas que ofrecieran la máxima garantía jurídica, un librito de bolsillo para su constante uso y aplicación inmediata. En suma, una edición para el estudiante.

Esto ha conseguido la antigua y acreditada «Editorial Reus» con la edición de su primer volumen de la Biblioteca del Estudiante, donde se ofrece el Código civil, anotado por el prestigioso Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, señor Castán, en una impresión limpia y esmerada, con fuertes cubiertas en un agradable tono de color, a los estudiantes de Derecho, a los abogados en ejercicio, a los opositores, y, en general, a cuantas personas deseen poseer las leyes nacionales por un precio exiguo y con la amplitud de datos precisos para su exacta interpretación.



Revista de Escuelas Normales: El número correspondiente al mes de enero, que hemos recibido, de 40 páginas, está presentado con el mayor gusto y contiene sumario muy copioso y variado; presenta notables mejoras en la impresión y en el texto, y le deseamos el mayor éxito.



Razón y Fe, Revista quincenal Hispanoamericana; contiene artículos meditados sobre Evolucionismo y darwismo, sobre la nulidad de matrimonios, sobre Literatura regional española; los trabajos de la estación sismológica de Cartuja, por R. P. Navarro, y otros trabajos muy interesantes.



Estatuto del Magisterio, comentado, puesto al día, con todas las disposiciones que lo han aclarado, completado o modificado. Estudio crítico, el más completo que se ha hecho; usado en todos los Centros administrativos oficiales, para aplicar el Estatuto; 180 páginas, dos pesetas en esta Administración.

Discurso pronunciado por D. Salvador Figa, Maestro nacional de Ojuelos Bajos, en la inauguración de los nuevos locales Escuelas. Es un folleto en 8.º, con cinco páginas impresas, en el cual el autor da muestras de discreción y elocuencia.



El Dibujo infantil, por D. Adolfo Maillo y García; 11 páginas de un número extraordinario de *Magisterio Cacereno*, de Cáceres.

Es un trabajo redactado en vista del estudio de una encuesta y publicado por acuerdo de la Junta directiva de la Asociación. El Sr. Maillo da en él una gallarda muestra de su competencia extraordinaria, de su erudición pedagógica, de su maestría para exponer las ideas. Para hacer el estudio, se dirigió a los Maestros de la provincia y dió las debidas instrucciones: los niños habían de dibujar cuatro objetos o seres bien conocidos, que eran: un árbol, un toro, una casa y un hombre. Ha recogido unos 2.000 dibujos de unos 500 niños de diferentes Escuelas y clases sociales, y con esos datos hace el estudio que tenemos a la vista y que es muy interesante. No podemos seguirlo ni extractarlo y hemos de limitarnos a señalar la publicación y a felicitar al autor.



La vida de las plantas, experiencias sencillas para la Escuela primaria, por D. Modesto Bargalló.—Reus, 1920. Un folleto de 48 páginas, 3 pesetas.

Es un trabajo muy interesante, práctico y bien orientado, destinado a servir de auxiliar del Maestro, iniciándole en la fisiología vegetal. Contiene experiencias sencillas, realizables en toda Escuela, sobre germinación de la semilla, crecimiento de la planta, cómo se alimenta la planta, y respiración de la misma. Está copiosa y lujosamente ilustrado con dibujos y fotografías, y muy bien impreso: es recomendable. Podemos servirlo a cuantos lo deseen.



Almanaque Bailly-Bailliere 1928.—Nos quedan unos ejemplares de esta pequeña enciclopedia popular, que contiene interesantes noticias para el año 1928, y una porción de interesantes artículos sobre la Historia del Año. Cómo se instala un teléfono. Los grandes vuelos aeroplánicos. La República de los Soviets. Los abonos químicos, etcétera, etc. Libre de gasto, a 2 pesetas, y a reembolso, sin recargo, pedirlo a esta Administración.

PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1928

CAPITULO 4.º—PRIMERA ENSEÑANZA.—PERSONAL

ARTÍCULO 1.º — Escuelas nacionales de Primera enseñanza

1.º—Plantilla del Primer Escalafón

DESIGNACION DE LOS GASTOS

Categorías	Maestros	Maestras	TOTAL	Sueldo	Pesetas
1.ª	97	97	194	8.000	1 552.000
2.ª	167	167	334	7.000	2.338.000
3.ª	339	339	678	6.000	4.068.000
4.ª	551	551	1.102	5.000	5.510.000
5.ª	811	811	1.622	4.000	6.488.000
6.ª	1 484	1.484	2.968	3.000	10 388.000
7.ª	Maestros y Maestras.....		16 849	3.000	50.547.000
			23.747		80.891.000

Plantilla del segundo Escalafón

Derechos limitados

1.ª	Maestros y Maestras.....	1.519	2.500	3.797.500
2.ª	Idem e ídem.....	8 714	2.000	17.428.000
		10.233		21.225.500
	Total de las dos plantillas.....	33.980		102.116.500

Baja de las cantidades que corresponden por sus antiguos sueldos a los Maestros de las provincias Vascongadas y de Navarra, Melilla, de Beneficencia voluntariamente incorporados al régimen general, y a los de Patronato comprendidos en la plantilla precedente, cantidades que deben ingresar en el Tesoro las Corporaciones provinciales, los Ayuntamientos y la Junta de Arbitrios, siendo los créditos de este artículo y los del siguiente capítulo ampliables por la suma de esta baja, conforme a lo preceptuado en el artículo 4.º de la ley de 30 de diciembre de 1912 y en el artículo 2.º del Real decreto de 6 de noviembre de 1918.....

	Importe efectivo.....			1.351.000
2.º	Gratificaciones para las clases de adultos y direcciones de graduadas, sueldos en comisión, premios y aumentos voluntarios y diferencias de sueldo..			4.469.000
3.º	Para la creación de 700 plazas de Maestros y Maestras nacionales con destino a Escuelas unitarias o graduadas (en 1.º de septiembre de 1928).....			900.000
4.º	Para pago de haberes a los Maestros en filas.....			25.000
5.º	Subvención a Maestros de Patronato de libre nombramiento y a congregaciones religiosas que desempeñen Escuelas que sustituyan a las públicas obligatorias y tengan derecho reconocido anterior a esta ley.....			75.000
6.º	Gratificaciones a los Maestros e Inspector del Valle de Arán y demás gastos del servicio.....			50.000
7.º	Para mejora de las dotaciones de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón.....			500.000
8.º	Para reorganización de la Inspección de Primera enseñanza y organización de una comprobación de aptitudes del Magisterio.....			300.000
9.º	Para protección a los huérfanos del Magisterio.....			50.000
				107.134.500

10.—Profesoras especiales de Escuelas de adultas

	Pesetas
14 Profesoras de Francés, a 2 500 pesetas de sueldo o gratificación.....	35 000
14 Idem de Mecanografía y Taquigrafía, a 2.500 pesetas de sueldo o gratificación	35 0 0
19 Idem de Dibujo geométrico y artístico, a 2.500 ptas. de sueldo o gratificación	47.500
33 Idem de Corte y confección de prendas, a 2.500 ptas. de sueldo o gratificación	82 500
	<hr/> 200 0 0 <hr/>
11.—Para sostenimiento de las clases de adultas establecidas en las Escuelas nacionales, pago de gratificaciones a las Maestras Directoras y Auxiliares, y abono de quinquenios a las Profesoras especiales de estas enseñanzas que tengan derecho a percibirlos.....	150.000

ARTÍCULO 2.º—Inspección de Primera enseñanza**1.º—Cuerpo de Inspectores e Inspectoras de Primera enseñanza**

3 a 12.500 pesetas.....	37.500
10 a 12.000 »	120.000
13 a 11.000 »	143.000
18 a 10.000 »	180.000
23 a 9.000 »	207.000
24 a 8.000 »	192.000
29 a 7.000 »	203.000
24 a 6.000 »	144.000
22 a 5.000 »	110.000
18 a 4.000 »	152.000
1 Inspector a las órdenes de la Dirección general y para auxiliar los trabajos de cursos de perfeccionamiento de Inspectores y Maestros.....	11.000
	<hr/> 1.490.500 <hr/>

2.º—Dietas

Para dietas por visitas de Inspección a 192 Inspectores de Primera enseñanza, a 1.500 pesetas por zona.....	288.000
Para gastos de locomoción a 192 Inspectores durante las visitas que realicen...	77.000
	<hr/> 365.000 <hr/>

ARTÍCULO 3.º—Servicios especiales**1.º—Escuela de Estudios Superiores del Magisterio**

1 Delegado regio.....	»
<i>Profesores</i>	
1 con el sueldo de.....	15.000
1 con el ídem de.....	12.500
1 con el ídem de.....	12.000
1 con el ídem de.....	11.000
1 con el ídem de.....	10.000
2 con el ídem de 9.000 pesetas ..	18.000
7 con el ídem de 8.000	56.000
4 con el ídem de 7.000.....	28.000
3 con 5.000 pesetas de sueldo o gratificación	15.000
	<hr/> 177.500 <hr/>
<i>Auxiliares y Ayudantes</i>	
1 a 4.000 pesetas de sueldo o gratificación.....	4.000
1 a 3.500 de ídem o íd.....	3.500
2 a 3.000 de ídem o íd.....	6.000
1 a 2.500 de ídem o íd.....	2.500
2 Ayudantes de clases prácticas, a 1.250.....	2.500
	<hr/> 18.500 <hr/>

(Continuará)

E COS DEL MAGISTERIO

Las quinientas mil pesetas.—Debe invertirse la mitad entre Maestros que tengan oposiciones aprobadas antes y después de 1920, empezando, como es natural, por los más antiguos en aprobarlas; la otra mitad, en partes iguales, para ascender Maestros de 2.000 pesetas a 2.500, y de 2.500 a 3.000. De no ser así, que los 60 ó 70 Maestros con oposiciones libres aprobadas antes de 1920 y que tenían derecho a propiedad, pasen al primer Escalafón, como ya lo están muchos de mejor suerte, pero en igualdad de condiciones; y el resto se invierta en plazas de 2.500 y 3.000 pesetas, como digo antes.—*B. Martín.*

—Mi opinión sobre este asunto es que se apliquen a pasar al primer Escalafón a los del segundo, con oposiciones aprobadas y por antigüedad.—*Severiano Vicente.*

—El Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza, en la sesión de clausura de la Asamblea de la Confederación Nacional de Maestros, celebrada en primeros de noviembre de 1926, manifestó terminantemente:

«Hay un grupo de Maestros con oposiciones aprobadas que deben pasar sin dilación ni más trámites al primer Escalafón con 3.000 pesetas.»

Ocasión propicia es esta, para que con el medio millón pasen estos compañeros. El sobrante para los ancianos que tienen 2.500.—*Jesusa Encinas.*

—Las 500.000 pesetas deben pasar íntegras a los Maestros por rigurosa antigüedad, y de manera alguna a los que tienen oposiciones aprobadas. El que esté conforme con mi idea puede mandar su adhesión en Yudego (Burgos).—*Tomás Velasco,*



A mis adheridos.—Con este título nos envía un artículo nuestro culto batallador compañero D. Zacarías Sanz Jadraque, de El Fresno (Ávila); nos manifiesta que en la próxima reunión de la Asociación Nacional, que se celebrará en Semana Santa, presentará su última propuesta sobre colegiación obligatoria.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Carballino.—Teniendo en cuenta la trascendental importancia que para la clase tienen algunos de los problemas actuales, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 del próximo marzo, a las diez de la mañana, en el local de costumbre.—*Bernardino González.*



Calatayud.—En la sesión celebrada el día 21 de febrero se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Adherirse unánimemente a la idea expuesta en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 11 del actual.

3.º Adherirse al acuerdo de la Provincial sobre el proyecto que presenta la Sección 2.ª (Publicaciones y propaganda) a la Directiva de la Nacional, siempre que no se oponga al de colegiación forzosa.

4.º Que las plazas sobrantes de las oposiciones restringidas de Maestrías, a celebrar en plazo breve, sean dadas en corrida de escalas y no se provean por el referido turno de oposición, renovando acuerdos de sesiones anteriores.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que, como Secretario, certifico.—El Secretario, *Terencio Munguía.*



Seo de Urgel.—En la reunión celebrada en esta ciudad el domingo 12 de febrero por los Maestros del partido, se acordó por unanimidad elegir la siguiente Junta directiva para el año actual.

Presidente, D. Pedro Pons, Maestro de Bor de Bellver; Vicepresidente, doña Ramona Monconill, de Seo de Urgel; Secretario, don Salvador Oñra, de Seo de Urgel; Tesorero, D. Eugenio Forradellas, de Noves de Segre; Vocales: D. Francisco Sevilla González y D. Jesús Muñoz González, de Serch y Bastida de Ortóns, respectivamente.

ORGANIZACION ESCOLAR

por D. Ezequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

PRIMER ESCALAFON

MAESTRAS

Alava: Vitoria, *Gaceta* 5 febrero.—Vitoria, G. 5.—Vitoria, G. 5.
Alicante: Elche, G. 21.
Avila: Mirueña, G. 16.—Narrillos del Alamo, G. 16.—Navalperal de Pinares, G. 16.
Barcelona: La Palma (Cervelló), G. 3.
Córdoba: El Higueral (Iznajar), G. 5.—La Coronada (Fuenteovejuna), G. 5.—La Rambla, G. 5.—Ochavillo del Río (Fuente Palmera), G. 5.—Pedro Abad, G. 5.
Cuenca: Cañamares, G. 3.—Cuenca, Barrio de Pérez Galdós (Puente de San Antón), G. 3.—Horcajo de Santiago, G. 3.—Salvañaete, G. 3.—Tarancón, G. 3.
Gerona: Aiguaviva, G. 21.—Figueras, *Gaceta* 21.—Vilanat, G. 10.
Granada: Gorafe, G. 1.—La Alquería (Galera), G. 1.—Soportújar, G. 1.
Guadalajara: Budia, G. 15.—Montarrón, G. 15.
Huelva: Cardeñas (Huelva), G. 3.—Niebla, G. 5.
Jaén: Guarromán, G. 22.—Navas de San Juan, G. 3.
Las Palmas: La Pardilla (Telde), G. 11.
León: Alvares de la Rivera, G. 7.
Madrid: Castillejos, núm. 1 (Chamartín), G. 4.—Castillejos, núm. 2 (Chamartín), *Gaceta* 4.—Huerta del Obispo (Chamartín), G. 4.—Pinos, núm. 1 (Chamartín), G. 4.—Pinos, núm. 2 (Chamartín), G. 4.—Pinos, número 3 (Chamartín), G. 4.—Pueblo Nuevo de la Concepción (Canillas), G. 4.—San Pascual (Canillas), G. 4.—Colmenar de Oreja, G. 4.
Málaga: Benaoján, G. 17.—Igualeja, G. 10
Murcia: Abarán, G. 2.—Jumilla, G. 21.—Los Martínez (Murcia), G. 2.—Mula, G. 2.
 Ramonete (Lorca), G. 2.
Orense: Ombra, G. 16.
Pontevedra: Ginzo (Puenteáreas), G. 4.—Oroso (Cañiza), G. 4.—Valeige (La Cañiza), G. 4.
Salamanca: Alba de Tormes, G. 17.
Segovia: Nava de la Asunción, G. 10.—Samboal, G. 10.—Sanchomuerto, G. 10.
Soria: Sotillo del Rincón, G. 10.
Tarragona: Puigpelat, G. 8.

Teruel: Celadas, G. 10.—Palomar de Arroyo, G. 10.

Toledo: Gálvez, G. 23.

Zamora: Cañizal, G. 16.—Coreses, G. 16.—Fermoselle, G. 16.—Fermoselle, G. 16.—Revellinos, G. 16.—Toro, G. 16.—Toro, G. 16.—Toro, G. 16.—Toro, G. 16.—Villaseco, *Gaceta* 16.

MAESTROS

Albacete: La Roda, G. 1.
Ali ante: Muchamiel, G. 21.
Avila: Gilbuena, G. 16.—Cebreros, G. 16.—Muñotello, G. 16.
Badajoz: Zalamea la Serena, G. 15.
Cáceres: Montehermoso, G. 22.
Canarias: Arona, G. 3.—Guancha, G. 3.—Mazo (Tigalote), G. 3.—San Miguel, G. 3.—San Miguel, G. 3.—Taganana (Santa Cruz de Tenerife) G. 3.—Vallehermoso, G. 3.
Castellón: Almenara, G. 7.
Córdoba: Añora, G. 5.—Almodóvar del Río, G. 5.—Bujalance, G. 5.—Castro del Río, G. 5.—Córdoba, G. 16.—Montilla, *Gaceta* 5.—Villa del Río, G. 5.
Cuenca: Horcajada de la Torre, G. 3.—Reillo, G. 3.
Granada: Moreda, G. 1.
Guadalajara: Córcoles, G. 15.—Guadalajara, G. 15.
Huelva: Cardeñas (Huelva), G. 3.—Cartaya, G. 5.—Garbanzuelo (El) (Huelva), *Gaceta* 3.—Valbuena (Huelva), G. 3.
Jaén: Pegalajar, G. 3.—Royo de Ojanco (Beas de Segura), G. 21.
La Coruña: Teo, G. 19.
León: Cabañasraras, G. 7.
Logroño: Tormantos, G. 21.
Madrid: Castillejos, núm. 2 (Chamartín), G. 15.—Cenicientos, G. 4.—Cuarenta Fanegas (Chamartín), G. 15.—Huerta del Obispo (Chamartín), G. 15.—Madrid (S. g.), *Gaceta* 15.—Madrid (S. g.), G. 15.—Madrid (S. g.), G. 15.—Pinos, núm. 1 (Chamartín), G. 15.—Pinos, núm. 2 (Chamartín), G. 15.—Progreso (Chamartín), G. 15.—Pueblo Nuevo de la Concepción (Canillas), G. 15.—San Pascual (Canillas), G. 15.
Málaga: Málaga, G. 10.
Murcia: El Puerto (Mazarrón), G. 21.—Lobosillo (Murcia), G. 2.—Murcia, G. 2.—Real (Murcia), G. 2.—Santa Ana (Cartagena), G. 2.

Orense: Orense, G. 4.
Palencia: Santillana de Campos, G. 22.
Pontevedra: Castrelo (Cambados), G. 4.
Forcarey, G. 4.—Freijeiro (Vigo), G. 17.—
Mosende (Porriño), G. 4.—Quintillán (For-
carey), G. 4.—Sangenjo, G. 4.—Somoza (Es-
trada), G. 4.—Taborda (Toriño), G. 4.
Salamanca: Ciudad Rodrigo, G. 17.
Santa Cruz de Tenerife: La Laguna, G. 8.
Segovia: Navafria, G. 10.—Mudrián (San
 Martín de Mudrián), G. 10.—Sanchomuño,
 G. 10.
Soria: Cihuela, G. 22.
Tarragona: Alcanar, G. 17.—Constantí,
 G. 17.
Teruel: La Portulada, G. 10.
Zamora: Cañizal, G. 16.—Fermoselle, Ga-
 ceta 16.—Fermoselle, G. 16.—Jambrina, Ga-
 ceta 16.—Madridanos, G. 16.—Peleas de
 Arriba, G. 16.—Sobradiel, G. 16.



SEGUNDO ESCALAFÓN

MAESTRAS

Almería: Llano de los Olleros (Albox),
 G. 17.
Barcelona: Gargallá (Montmajor), G. 3.—
 Gisclareny, G. 16.—La Torre (Orestá), Ga-
 ceta 16.
Cuenca: Valtablado de Beteta, G. 3.
Guadalajara: Bocigano, G. 15.—Pozo de
 Guadalajara, G. 15.
Lérida: Castelló (Navés), G. 21.
Logroño: Fonzaleche, G. 21.
Málaga: Benahabis, G. 10.
Murcia: Fenazar (Molina de Segura), G. 2.
Palencia: Lobera (Pedrosa de la Vega),
 G. 12.—San Martín y Perapertú (Valle de
 Santullán), G. 22.—Triollo, G. 22.
Pontevedra: Escuedra (Lama), G. 17.
Soria: Montenegro de Agreda (Matalebre-
 ras), G. 10.
Zamora: Valleluengo (Reinegro del Puen-
 te), G. 16.—Pedroso Carballeda (Manzanal
 de Arriba), G. 16.

MAESTROS

Castellón: Paviás, G. 7.
Cuenca: Sacendoncillo, G. 3.
Granada: Serval (Montefrid), G. 1.
Guadalajara: Cogollor, G. 15.—Rebollosa

de Hita, G. 15.—Villaseca de Uceda, G. 15.
Huelva: Alquería (La) (Huelva), G. 3.
Logroño: Urdanta (Ezcaray), G. 21.
Madrid: Cadalso de los Vidrios, G. 4.
Murcia: Cabezo de la Plata (Murcia), Ga-
 ceta 2.—Fenazor (Molina de Segura), G. 2.
 Los Valientes (Molina de Segura), G. 2.
Orense: Santa Ana (Pereiro de Aguiar),
 G. 4.
Pontevedra: Maceira (Lalín), G. 4.
Santa Cruz de Tenerife: Cueva del Agua
 (Garafia), G. 8.
Segovia: Laguna-Rodrigo, G. 10.—La
 Cuesta, G. 10.—Saldaña de Ayllón, G. 10.
Teruel: Cirugeda, G. 10.—Valdecuenca,
 G. 10.
Zamora: Espadañedo, G. 16.

Además deben tenerse en cuenta las si-
 guientes rectificaciones dadas por las Sec-
 ciones:

La Escuela de Horcajada de la Torre
 (Cuenca), es mixta y no unitaria.

El censo de Las Sedas, Breña Baja (Ca-
 narias), es de 569 habitantes, en lugar de
 428 como se puso en el anuncio del mes de
 enero, y debe solicitarse en este mes. (Ga-
 ceta 15 febrero.)

El censo de Sarreáus (Orense), es de 395
 habitantes y no 511 como se consignaba en
 anuncio de enero. (Gaceta 7 febrero.)

Las Escuelas de Losana y Jubera (Soria),
 que en el anuncio publicado en enero, figu-
 raban para Maestro corresponde a Maestra.
 (Gaceta 7 febrero.)

La Escuela de Luyando-Ayala (Alava),
 debe considerarse con el censo de 521 habi-
 tantes, y no el que se le consignaba en el
 el anuncio de enero. (Gaceta 5 febrero.)

La Escuela de Ferreiros de Grou (Oren-
 se), es mixta para Maestro y con 681 habi-
 tantes, datos que no se consignaban en el
 anuncio de enero, y por tanto, puede soli-
 citarse en este mes.

En diciembre se anunció la Escuela de
 Huertas Bajas, Cabra (Córdoba), con un cen-
 so de 1.233 habitantes, y el que le corres-
 ponde es de 413, debiendo solicitarse en
 este mes. (Gaceta 1.º de febrero.)

Ruego.—Un matrimonio ruega a las Maes-
 tras del primer Escalafón que, por compañe-
 rismo, dejen de solicitar la vacante de Vila-
 nant (Gerona), facilitando así la unión del
 mismo.

CLARA ANGELICA, por J. Lillo Rodelgo.—Cinco pesetas ejemplar

C R O N I C A G E N E R A L

Día 28 de febrero

Madrid.—Se ha dado una nota oficiosa sobre la fecha en que se han de celebrar las Exposiciones españolas. En el mes de marzo próximo se reunirán los representantes para determinarla, pues aunque en el 12 de octubre seguramente podría celebrarse, quizá haya que tener en cuenta otras condiciones para señalar fecha más conveniente.

—El Alcalde de Madrid dijo que había presidido una Junta del Centenario de Goya, que continúa sus trabajos. El Embajador de Francia le había visitado para ponerse de acuerdo en determinados puntos.

Provincias.—El temporal de lluvias y vientos sobre toda España ha producido daños de consideración, pero por lo general los labradores están contentos, pues ya era necesaria la lluvia para los campos, que han mejorado muchísimo.

—En Bilbao los barcos tuvieron que reforzar las amarras, hasta los atracados en la ría. A consecuencia del viento se produjeron varios incendios. Ocho familias quedaron sin albergue. Además se han registrado derrumbamientos en varias calles.

En Valencia, Alicante y Barcelona hubo destrozos en las vías férreas y telegráficas.

—En Gijón se reunieron en Asamblea representantes de varios Municipios interesados en la construcción del ferrocarril San Martín-Mieres-Musel, para que el Estado continúe las obras comenzadas o para que se entreguen y los Ayuntamientos, mancomunadamente puedan terminarlo.

—En Lérida, el Sr. Ossorio y Gallardo pronunció una interesantísima conferencia sobre la participación obrera en el gobierno de la industria.

Extranjero.—El Sr. Sthutt, de Rotterdam, inventor de una barca insumergible, salió el sábado en ella para Nueva York, acompañado de dos marineros y del operador de telegrafía sin hilos. Espera tardar en la travesía cuarenta días. La barca, a bordo de la cual caben 40 personas, está construida de madera de encina y teca. El propósito del inventor es que la barca sea adoptada universalmente como barca de salvamento.

—En el parque de tranvías de Oporto ha estallado un formidable incendio, que ganó rápidamente todas las dependencias.

Han quedado destruidos sesenta coches. Las pérdidas son de gran consideración, pues los talleres han sufrido grandes daños.

—Continúa dando mucho que hacer a los diplomáticos el asunto de las ametralladoras encontradas en la estación de Sant Gotardo. Hoy se conocerá la actitud de Hungría frente a la Sociedad de las Naciones.

—La Reina de Rumania y su hija Illana, que en viaje por Europa irán a París, visitará a su hijo el Príncipe Carlos, para consultarle sobre asuntos de gran importancia nacional. La Reina y su hija vendrán después a España.

Día 29 de febrero

Madrid.—Ayer se celebró el entierro de D. Juan Vázquez de Mella, asistiendo representación del Rey, el Alcalde, el Gobernador, el Obispo, el Embajador de Alemania y las personalidades más ilustres en la política y en las ciencias. Mañana se celebrarán los funerales en San Francisco el Grande.

Hay el propósito de levantar un mausoleo en Covadonga.

—A las diez menos veinte terminó el Consejo de Ministros. El Presidente, a la salida, dijo a los periodistas: «El Consejo ha durado más de lo que yo creía. Ha sido administrativo, pero muy interesante. Se ha aprobado lo de la pensión a la viuda de Pi y Arsuaga, que se había extinguido todo derecho porque las tres hijas que tenía se habían casado y quedaba la pobre madre sin ella. Además es cosa que, sin duda alguna, entraba también en el ánimo del legislador,

Yo me he ocupado brevemente del Tratado con Dinamarca, y después el Ministro del Trabajo nos ha leído unas cosas muy interesantes relativas al Cuerpo de Ingenieros Industriales y hemos pasado al estudio de asuntos del departamento de Fomento, interesantes también, especialmente el que se refiere al plomo.» Se trata de establecer un consorcio del plomo para mejorar la producción y el mercado de este metal.

Provincias.—Mañana se hará la entrega provisional a la Marina de guerra del buque-escuela de guardias marinas *Sebastián Elcano*, construido en los astilleros de Cádiz.

—El Rector de la Universidad de Salamanca estuvo en Béjar, donde se está orga-

nizando una residencia de verano para estudiantes.

—Comunican de Talavera de la Reina que a las nueve de la mañana de hoy ha ocurrido una explosión en la casa número 13 de la calle de Olivares, domicilio del pirotécnico Teófilo Zarza, el cual se encontraba examinando unos cartuchos. A consecuencia de la explosión resultó el pirotécnico muerto y herido de gravedad su hermano Isaac. Este fué trasladado al Hospital Municipal, donde falleció momentos después. El padre de ambos, llamado Darío, sufre heridas de importancia, que hacen precisa la amputación de una pierna.

La casa donde se hallaba instalada la pirotecnia se derrumbó y la inmediata sufrió daños de consideración.

Extranjero.—Debido al intenso frío reinante en Turquía se ha helado el Cuerno de Oro.

Los turcos más viejos no recuerdan otro frío igual.

En cambio, un telegrama de Londres dice que llevan doce días de sol, como rarísimamente ocurre en Inglaterra en el mes de febrero.

—Se espera que hoy hará Mussolini declaraciones relativas al incidente con Austria sobre la cuestión del Tirolo.

—En Fez han sido detenidos varios comunistas, a los que se le ocuparon gran número de hojas de propaganda y el proyecto para realizar en Fez un movimiento revolucionario.

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

CORRESPONDENCIA

A VARIOS. No podemos contestarles por no dar número-clave como tenemos pedido. Por esta causa quedan sin contestar bastantes cartas de las que vienen sin sello para respuesta particular.

J. B., Coruña; M. N. G. de B., Campomanes; P. F. del D., Naharros; S. F., Lario; A. M., San Sebastián; A. G., San Martín de la Vega; L. P. S., Montalbán; A. P., Sarriá; N. L., Cuartell; J. S., Abia.—Remitidas plumas con que han sido favorecidos en el sorteo.

76. Entregadas oportunamente. Tenemos el Quijote por tres pesetas; otro, en cuatro tomitos, por ocho pesetas; con anotaciones, por Rodríguez Marín, cuarenta pesetas. También lo hay por catorce pesetas, y en edición de lujo por diez y ocho.

512. Ejercicios de redacción, por Oñate, libro del alumno, 0,50; libro del Maestro, 1,25. Ejercicios manuscritos, por Boch y Cusi, 1,25 pesetas. Se solicita por medio de instancia del Director general, por conducto y con informe de la Junta local y del Inspector.

13. No necesita las autorizaciones para otros turnos, sino el expediente que corresponda.

1.897. Comuníquelo por oficio a la Sección. Himno a la Bandera, por Sinesio Delgado, letra y música, 0,50 pesetas.

5.484. Terminó el 30 de septiembre de 1927. Podemos enviarle tarjetas en la combinación. Le corresponden 1.500 pesetas.

1.885. Está mandado que la ficha esté en el Ministerio el día 10, sin embargo, certificándola el 10 creo que habrá llegado a tiempo, y puede reclamar.

5.640. Ese ascenso de 2.000, ha sido calculado a base de que pasen Maestros de 2.500 ptas. a 3.000 y otros de 2.000 a 2.500 en las resultas; claro está que cada uno asciende 500 ptas. anuales y si sólo cobran por este año, desde julio percibirá cada uno 250, con lo cual hay para 2.000. La cuenta nos parece perfectamente clara y elemental. No entendemos sus dudas.

23.228. Una vez solicitada Escuela determinada no se puede renunciar a ella; no conocemos ningún texto de Técnica de Inspección; andan aún atrasados en esos concursos.

8.731. Ya le vale más esperar el resultado, pues es de suponer que la instancia no ha de ser perdida.

411. Sólo puede preguntar el Inspector

o el Maestro; legalmente no hay ahora exámenes públicos; son muchos los Maestros acogidos a esos beneficios.

888. Hay un libro escrito al objeto por Pacareo; precio del ejemplar, tres pesetas.

18. Nosotros le enviaremos los ejemplares que desee de ese libro, o uno si sólo desea conocerlo.

057. Recibida y presentada; no hay molestia en cosa tan natural y sencilla.

24. No puede ausentarse sin licencia, aunque es fácil de obtenerla en este caso.

333. Podemos enviarle «La Fiesta del Arbol» y «Recreos infantiles», por Solana, en 2,50 ptas., y podrá hacer un programa para la fiesta; se le pueden mandar a reembolso.

0. No se sabe aún cuándo podrán hacerse los ejercicios, pero se citará con tiempo.

707. Ya habrá visto en el periódico la convocatoria para la Escuela Superior, porque preguntaba pocos días há.

61. Hasta ahora no se atribuye valor a los servicios interinos para la jubilación; hay consultas pendientes de resolución.

1.894. No están adjudicadas esas bibliotecas.

010. Suponemos que irá en la primera tanda, pero no están próximos aún los nombramientos.

1.009. No podrá obligarles, si no quieren; vea de convencerlos buenamente y por razón de economía.

8. Queda enviado.

11. Se está preparando nueva lista, pero ignórase cuándo saldrán los nombramientos.

0.325. Será servido; para la conversión de esa plaza, le conviene contar con el Inspector.

8.755. El Presidente tiene tratamiento de Excmo., a él ha de dirigirse la instancia con póliza de 1,20 ptas., en el Ministerio de Gobernación; hay varios tratados de Taquigrafía, desde 3 ptas. ejemplar.

8.001. Presentado oportunamente.

125. Reintegramos la instancia y se presentó oportunamente.

36. Presentada oportunamente. Test de Binet y Simón, la colección 2,50 pesetas.

345. Presentado.

808. Hasta ahora eso no es más que una petición; nosotros lo indicaremos también, porque su idea es justa y plausible.

88. Remitidos los números; su artículo tiene 19 cuartillas nutridas, no es posible insertar trabajos tan largos ¿no podría reducirlo? Porque con muchas de sus ideas estamos de acuerdo.

LA MEJOR ORTOGRAFÍA

Es la de **MIRANDA PODADERA**

Garantía del éxito en todos los exámenes. Libro utilizado por SS. AA. RR. los hijos de los Reyes.
**ES UN TESORO PARA EL ALUMNO
EL MEJOR AUXILIAR DEL PROFESOR**



Puede adquirirse en esta Administración, enviando 4,50 pesetas en sellos de Correos

Permutas

Maestro de Zaragoza, categoría séptima, permutaría con compañero de pueblo sano.

Para informes: Director de «El Magisterio de Aragón». Zaragoza.

1-1

Maestro y Maestra, séptima y sexta categoría, respectivamente, juntos o aislados; situación magnífica; con capital o población importante, prefiriendo Bilbao o alrededores. Se ofrecen ventajas.

Informes: Saturnino Esteban. Arenas de Iguña «Las Fraguas» (Santander).

3-1

ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA
JARABE Y VINO DE DESCHIENS
Regeneradores de la sangre, superiores a la carne cruda.

Oposiciones restringidas. Ejercicio segundo. Secciones, orientación o consulta.
E. López Velasco. Treviño, 3. segundo.

3-1

Se necesita un Maestro y un Inspector (preferible Maestro), en el Colegio de «San José», de Azuaga (Badajoz).

10-1

APRENDO A DIBUJAR
el mejor método de Dibujo

(14 cuadernos)

POR J. CAMINS

25 pesetas ciento.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Academia de San Fermín

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para libres, restringidas, etc., a cargo de cuatro eminentes Maestros nacionales y del Director

D. Agapito Cortés, Presbítero.

120 ingresados en las últimas oposiciones.

Hay internado.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por los Profesores Normales

SAMPER-CHARENTON

Informes:

R. T. Samper.—Alcalá, 115. Madrid.

Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

Oposiciones restringidas para el Magisterio

Temas. Ejercicios de dibujo, Clases orales, Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

Preciados, 1.—Madrid.

OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA LASO

Fuencarral, 80.—Madrid.—Telf. 16.333

Clases diarias para *Libres y Restringidas* y preparación por correspondencia.

Todo el Profesorado de las primeras categorías

Resultados: 50 y 70 alumnos nuestros ingresaron, respectivamente, en las convocatorias de 1923 y 1925, entre ellos el número uno de Maestros en Madrid. Solicite nuestras circulares con relación nominal de los mismos. *Publicaciones para los diversos ejercicios de las restringidas.* Boletín quincenal.

Imprenta de «El Magisterio Español»

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID